



ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA

# PREMIUM

¡La clave para tu ingreso!

R.D.R. 9484

Curso: Economía

Ciclo Invierno 2020

TEMA N° 01

## CAPITULO VI:

### TEMA N° 21 ¿QUÉ ES EL SECTOR PÚBLICO?



Es el centro de poder del cual emana la política económica del país.

Se encuentra constituido por personas, instituciones y empresas que realizan actividades económicas bajo la dirección del estado.

Su importancia:

- Es el principal desarrollo económico y social del país.
- Es un ente regulador de los diversos sectores económicos.
- Debe mejorar la distribución de la riqueza.
- Debe promover la competencia.
- Debe solucionar las externalidades.

Sus funciones:

Según el artículo 58° de la constitución política del Perú, nuestro país se desarrolla una economía social de mercado, realizando las siguientes funciones:

- Prestar Servicios Públicos: Ministerios. (compra y produce bienes y servicios).
- Administrar el Régimen Tributario y Fiscal (pago y nivelación de salarios, así como la recaudación de impuestos y el registro de las cuentas nacionales)
- Propiciar el Desarrollo Económico y Social, con Proyectos.

- Administrar el Régimen Empresarial Estatal (Privatización y/o la Concesión): FONAFE y PROINVERSIÓN
- Evitar monopolios y garantizar el libre juego de las fuerzas económicas.

#### Conformación Del Sector Público Peruano

##### 1. Sector Público No Financiero

Gobierno Nacional o Gobierno General. Constituido por:

El Gobierno Central (Presidencia de la República, los tres

Poderes del Estado y Ministerios)

Los Organismos Públicos Descentralizados. (Reguladores y otros)

Empresas estatales.

Organismos constitucionales autónomos.

Otros que realicen alguna actividad económica que corresponde al estado.

Gobiernos Regionales. Conformados por 25 regiones que se rigen por la Ley de Bases de la Descentralización (27783) y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su ley Modificatoria (27902).

Gobiernos Locales o Gobiernos Municipales. Normadas por la nueva Ley Orgánica de Municipalidades (27972, del 26/05/2003). Pueden ser provinciales y distritales.

##### 2. Sector Público Financiero

a) BCRP: Banco Central de Reserva del Perú.

b) BN: Banco de la Nación.

c) AGROBANCO: Banco Agrario

d) SUNAT

e) SBS: Superintendencia de Banca y Seguros.

**TEMA N° 22:  
EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

El presupuesto es un medio para prever y decidir la producción de bienes y servicios que se van a realizar en un período determinado, bajo la responsabilidad de cada organismo del Gobierno Central y del ámbito descentralizado del sector público. Asimismo prevé la captación y la asignación de los recursos que esa producción exige

**Características:**

**1. Elaboración:** El presupuesto nacional lo elabora el Poder Ejecutivo tomando como base la descripción futura del comportamiento económico, tales como la tasa de inflación, el tipo de cambio promedio, el crecimiento del PBI, entre otros. El plazo de entrega vence el 30 de agosto de cada año.

**2. Aprobación:** El presupuesto nacional es aprobado por el Poder Ejecutivo en primera instancia pero su discusión y aprobación legal está a cargo del Congreso previo dictamen de una comisión especial. El plazo de aprobación vence el 30 de noviembre de cada año.

**3. Ejecución:** está a cargo del MEF quien debe guiar el empleo sistemático de los recursos del estado para lograr ciertas metas como la estabilidad, la seguridad interna y el bienestar poblacional.

4. la comprobación del presupuesto nacional se denomina la Cuenta General de la República, la cual representa una Ley (aprobada por el Congreso) que agrupa los ingresos y gastos que tuvo o realizó el Estado durante un año. (año fiscal).

**Instituciones que intervienen en su control:**

La Contaduría General de la República es el organismo estatal encargado de elaborar la Cuenta General de la República que es una especie de Balance que explica la forma como se ha ejecutado el presupuesto en un determinado año.

La Contraloría General de la República es el máximo organismo estatal de supervisión de la legalidad en la ejecución del presupuesto público.

El proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado, es decir, los ingresos del Fisco (tesoro público), deben ser iguales a los gastos que se presenten.

**Estructura Del Presupuesto General de la República**

La Estructura del Presupuesto del Sector Público contiene dos secciones:

- Ingresos
- Egresos

INGRESOS	EGRESOS
<b>1. Recursos Ordinarios</b> 1.1 Ingresos Corrientes Ingresos tributarios Ingresos no tributarios Otros ingresos tributarios 1.2 De Capital 1.3 Bonos	<b>1. Gastos Corrientes</b> 1.1 Gastos de función Personal y Obligaciones Sociales. Bienes y Servicios. 1.2 Servicio de la deuda Defensa Otros gastos corrientes. Reserva de contingentes. 1.3 Transferencias Pensiones Recompensas
<b>2. Canon y sobrecanon</b>	
<b>3. Participación en Rentas de Aduanas.</b>	
<b>4. Contribuciones a fondos.</b>	
<b>5. Recursos Directamente recaudados</b>	<b>2. Gastos de Capital</b> Inversiones
<b>6. Recursos Operaciones por de Crédito.</b> 6.1. Interno. 6.2. Externo	Inversiones Financieras Otros gastos de Capital
<b>7. Donaciones y Transferencias</b>	

Recuerda que:

El resultado que ha sido obtenido por la cuenta general de la república es presentado por el poder ejecutivo al legislativo para luego su aprobación o desaprobarción.

Esta cuenta tiene carácter anual y sus resultados pueden ser:

Superávit presupuestario o fiscal al exceso de los ingresos del Sector Público, sobre sus gastos totales  
 Déficit presupuestario o fiscal al exceso del gasto sobre los impuestos.

**Medidas para financiar el déficit**

**1. Medidas Convencionales**

Aquellas que afectan la estructura del presupuesto en forma directa. Se pueden mencionar:

- Aumento de la presión tributaria.  
 Este es un indicador que mide la relación entre el total de impuestos recaudados y el nivel del Producto Bruto Interno (PBI), con la finalidad de cuantificar el papel de Estado como recaudador.

$$P = \frac{\text{Impuestos totales}}{\text{P.B.I.}} \times 100$$

- Disminución de los gastos de función.
- Reducir la ejecución de proyectos no prioritarios.
- La refinanciación de la deuda pública externa.

## 2. Medidas No Convencionales

Aquellas que no afectan la estructura del presupuesto en forma directa. Se pueden mencionar:

- El uso de la emisión primaria de dinero ("maquinita"), aunque el exceso puede generar inflación.
- La obtención de nuevos préstamos (endeudamiento externo), aunque aumentaría el servicio en futuros presupuestos.

Todas estas medidas constituyen la política fiscal como parte de la política económica general.

## TEMA N° 23: "DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DEL PRESUPUESTO"

### 1. Recursos Ordinarios:

Los Recursos Ordinarios son los ingresos del Estado provenientes de la acción y tributos denominados recursos públicos de cualquier naturaleza que son con el objeto de financiar gastos públicos.

#### 1.1. Ingresos Corrientes:

Conformado por el aporte directo de las personas naturales y/o jurídicas al Estado. Siendo las partidas más importantes las de los impuestos, en especial los impuestos indirectos, y las contribuciones, de menos cuantía las tasas, ventas de bienes y servicios, renta de propiedades, multas y sanciones.

Estos ingresos comprenden:

- **Ingresos Tributarios:**

Se aplican a las personas y a las empresas, son de carácter impositivo. Comprende:

**Impuestos:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado. Pueden ser:

**Impuestos Directos:** Son aplicados a la propiedad personal, como el Impuesto a la Renta y al patrimonio.

**Impuestos Indirectos:** Son aplicados a la producción y al consumo, como el Impuesto General a las Ventas (I.G.V), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

- **Ingresos no Tributarios:**

Se obtienen por la labor empresarial que efectúa el Estado. Tenemos:

**Tasas:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación de un servicio público por parte del Estado en forma individualizada para el contribuyente.

Las tasas, pueden ser:

**Arbitrios;** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

**Derechos;** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

**Licencias;** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

### Otros Ingresos Tributarios

Dentro de éste rubro se consideran el Impuesto Extraordinario de Solidaridad, los adeudos por impuestos derogados, los valores de documentos o notas de crédito negociables (devolución del IGV a los exportadores).

### 1.2 Ingresos de Capital:

Son los provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas provenientes del proceso de privatización, ingresos por intereses de depósitos y otros ingresos de capital.

### Gastos Público:

Los gastos públicos se organizan de acuerdo al nivel de gasto:

#### Gastos Corrientes:

Los destinados al mantenimiento o funcionamiento de los servicios que presta al Estado. Incluye también, los gastos de investigación, estudios u otros que no conlleven a la ejecución de obras o equipamiento. Comprende también las previsiones para el pago del personal activo del Sector Público, la atención de las obligaciones del Estado, en su condición de empleador.

#### Gastos de Capital:

Son los destinados al aumento de la producción o contribuye al incremento inmediato o futuro del patrimonio del estado.

## LA DEUDA PÚBLICA



Es la deuda del Estado, es decir, lo que debe el estado a personas e instituciones dentro y fuera del país. Es de dos clases:



**Deuda interna:** Es el crédito que se obtiene de los residentes en el país. Por ejemplo los bonos de reconstrucción que emite el Estado para obras productivas en carreteras.

**Deuda Externa:** Es el crédito que el Estado obtiene de instituciones, bancos, gobiernos, en moneda extranjera, para grandes proyectos de realización productiva.

#### Términos usados en deuda externa

**Empréstitos.** Es solicitar un crédito a una institución financiera externa o fuera del país.

**Refinanciación de la deuda.** Es programar un nuevo cronograma de pagos, por no haber cumplido con el pago puntual, a esta deuda se le agregan los intereses.

**Periodo de Gracia.** Tiempo que el acreedor le concede al deudor para que no pague la deuda pública.

**Servicio de la deuda.** Es el pago de la deuda externa incluye capital más intereses.

**Amortización.** Es pagar una parte de la deuda solicitada y de acuerdo al pacto establecido con el Organismo Internacional.

#### **¿A quiénes les debemos?**

A las Multilaterales: Tales como: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, BID, BIRF.

Deudas Bilaterales: Son las deudas de gobierno a gobierno por ejemplo CLUB DE PARIS.

Deudas Comerciales: Deudas a la banca privada internacional y a ciertos proveedores internacionales. Por ejemplo PLAN BRADY.

### **TEMA N° 24: LA SUNAT COMO ENTE RECAUDADOR.**



La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la

Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

**De la Sunat:** es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios.

#### **De las Facultades de la Administración Tributaria:**

Recaudación.

Determinación

Fiscalización.

Sanción.

#### **Delito Tributario – Defraudación Tributaria.**

El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menos de 5 ni mayor de 8 años.

Constituyen las diversas formas de evadir o incumplir con el pago de las obligaciones tributarias al estado por parte de los agentes económicos.

Entre los principales delitos de evasión tributaria tenemos:

**Contrabando.** Hacer ingresar del extranjero o sacar del territorio nacional mercaderías eludiendo el control fiscal de las aduanas.

**Defraudación Fiscal.** Eludir el pago total o parcial a la importación o exportación de mercaderías.

**Defraudación Tributaria.** Dejar de pagar total o parcial los tributos en provecho propio o de un tercero, valiéndose de artificios o engaños fraudulentos.

**Producción y Comercio Clandestino,** con productos sin acreditar control de calidad y pago de tributo alguno. A esto se le denomina “producción bamba” y comercio informal.